



290806 - ¿Es cierto que los Maalikis les permiten a las mujeres depilarse las cejas, pero solo a aquellas a las que no se les prohíbe hacer cualquier cosa para embellecerse?

Pregunta

Leí que la opinión de los Maalikis con respecto a depilarse las cejas es que es permisible, y que la prohibición de depilarse las cejas se interpreta como aplicable a las mujeres que tienen prohibido, según las enseñanzas islámicas, usar cualquier cosa para embellecerse, como aquella cuyo esposo ha muerto recientemente o aquella cuyo esposo está desaparecido. ¿Es esto cierto?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Sí, lo que has leído es una de las opiniones oficiales de los Maalikis. Dice en *al-Fawaakih ad-Dawaani*, que es un libro sobre fiqh Maaliki (2/509):

La depilación se refiere a arrancar los vellos de las cejas para que la ceja se vea delgada y hermosa.

Además, se narró de 'Aa'isha (que Allah esté complacido con ella) que es permisible eliminar el vello de la ceja, y la cara, lo cual se apoya en la opinión mencionada anteriormente, según la cual es permisible que una mujer se afeite todo el vello excepto el de la cabeza.

En base a eso, el hadiz debe entenderse como una referencia a la mujer a la que se le prohíbe usar cualquier adorno, como aquella cuyo esposo ha muerto recientemente o aquella cuyo esposo está desaparecido. Fin de la cita.

Sin embargo, el informe de 'Aa'isha (que Allah esté complacido con ella) que citaron como evidencia de que es permisible, fue citado por al-Haafiz ibn Hajar (que Allah tenga misericordia de



él), quien dijo:

At-Tabari narró a través de Abu Ishaq, de que su esposa, que fue a ver a 'Aa'isha cuando era una mujer joven a la que le gustaba embellecerse, y le dijo: ¿Puede una mujer quitarse el vello de la cara [para embellecerse] para su esposo? 'Aa'isha dijo: Quita lo que es molesto tanto como puedas. Fin de la cita de *Fath al-Baari* (10/378).

Esto también fue narrado por Ibn al-Ya'd en *al-Musnad* (451) con el mismo isnaad. Fue clasificado como da'if (débil) por el Sheij al-Albaani (que Allah tenga misericordia de él) en su libro *Ghaayat al-Maraam* (no. 96) porque la esposa de Abu Ishaq, quien lo narró de 'Aa'isha, es desconocida; su nombre era al-'Aaliyah.

Ad-Daaraqutni, en *as-Sunan* (3/477), también la consideró desconocida y declaró que su hadiz no puede citarse como prueba. Algo similar fue sugerido por ash-Shaafi'i en su libro *al-um* (4/74).

Si se prueba que el informe de 'Aa'isha (que Allah esté complacido con ella) es da'if, entonces no puede ser citado como evidencia.

Incluso si asumimos que es sahih (auténtico), puede ser que 'Aa'isha (que Allah esté complacido con ella) no escuchó el hadiz que prohíbe depilarse las cejas, y ella emitió esta fatwa sobre la base de su propio entendimiento.

Se narró que 'Abdullah ibn Mas'ud (que Allah esté complacido con él) dijo: Que Allah maldijo al que hace tatuajes y al que tiene un tatuaje hecho, al que le arrancan el vello facial, y a aquellos que liman los dientes con el propósito de embellecerse, cambiando la creación de Allah. ¿Por qué no debería maldecir a aquellos a quienes el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) maldijo, cuando está en el Libro de Allah? **"Lo que les ha transmitido el Mensajero tómelo, y cuánto les haya prohibido déjenlo."** [Corán 59:7]. Narrado por al-Bujari (5931) y Muslim (2125).

La palabra "al que le arrancan el vello facial" tiene un significado general, y el principio básico con respecto a lo que es general en significado es que es general en aplicación, y no debe tomarse



como limitado a una situación particular excepto sobre la base de la evidencia.

Muhammad al-Amin ash-Shinqiti (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

La opinión correcta y la opinión de la mayoría es que debemos creer que es de aplicación general, sin tratar de buscar una razón para hacerlo específico para ciertas situaciones, porque la redacción del hadiz es general y debe tomarse como de aplicación general. Si encontramos alguna evidencia que indique que se limita a una situación específica, entonces podemos actuar en consecuencia.

Hemos señalado anteriormente que lo que parece ser el caso es que debemos entender el hadiz como de significado general y aplicarlo como tal, a menos que haya evidencia que indique lo contrario.

Sin duda, el hadiz es de aplicación general y debe abarcar a todos los individuos, como está bastante claro. Fin de la cita de *Mudhakkirah Usul al-Fiqh* (p. 261).

Y él (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

Está bien establecido en usul al-fiqh que no se puede entender un hadiz que habla en términos generales como aplicable sólo a personas específicas a menos que haya un informe al que debemos referirnos (y no podamos ignorar). Fin de la cita de *Adwa' al-Bayaan* (5/83).

Con respecto a las palabras de 'Aa'isha (que Allah esté complacido con ella) – incluso si asumimos que el informe es sahih – 'Abdullah ibn Mas'ud (que Allah esté complacido con él) no estuvo de acuerdo con ella. Si los sahabas no están de acuerdo en un tema, la opinión de uno de ellos no se considera una prueba para refutar el otro punto de vista; más bien debe hacerse referencia a lo que puede entenderse de los textos religiosos.

El Sheij al-Islam Ibn Taymiyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

Con respecto a los puntos de vista de los Sahaabah, si se hicieron bien conocidos y nadie se opuso a ellos durante su tiempo, entonces sus puntos de vista se consideran pruebas y evidencias de



acuerdo con la mayoría de los eruditos, pero si diferían, entonces su disputa debe ser referida a Allah y Su Mensajero.

El punto de vista de uno de ellos no puede tomarse como prueba definitiva cuando otros tenían puntos de vista diferentes, de acuerdo con el consenso académico.

Fin de la cita de *Maymu' al-Fatáwa* (20/14).

Al-Bujari (4886) y Muslim (2125) narraron de 'Alqamah, que 'Abdullah dijo: Que Allah maldijo al que hace tatuajes y al que tiene un tatuaje hecho, al que le arrancan el vello facial y a los que liman los dientes con el propósito de embellecerse, cambiando la creación de Allah.

Cuando Ibn Mas'ud (que Allah esté complacido con él) narró este hadiz, una mujer de la tribu de Banu Asad que se llamaba Umm Ya'qub le dijo: Creo que tu esposa hace eso. Él dijo: Ve y mira. Así que fue y miró, y no vio nada de lo que había afirmado. Él dijo: Si ella fuera así, no me habría quedado con ella, lo que significa que él se habría divorciado de ella y no habría vivido en la misma casa que ella.

La conclusión de esta historia es que su esposa no tenía ninguna razón para no adornarse para él. Se narró que la discusión entre esta mujer e Ibn Mas'ud tenía que ver con la depilación de las cejas en particular. Ash-Shaashi narró en *al-Musnad* (2/256), con su isnaad de Qabisah ibn Yaabir que dijo: Fui con una anciana de Banu Asad a ver a Ibn Mas'ud en su casa. Notó que su frente estaba muy clara, por lo que dijo: ¿Te la afeitas? Este se enojó, y luego dijo: ¡La que se afeita la frente es tu esposa! Él dijo: Entra y mírala. Si ella hace eso, entonces no tendré nada que ver con ella. Así que la anciana fue, luego regresó y dijo: Por Allah, no creo que ella haga eso. Ibn Mas'ud dijo: Escuché al Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) maldecir a las mujeres a las que se les arranca el vello facial, a las que liman los dientes y a las que tienen tatuajes hechos, que cambiaron la creación de Allah, exaltado sea. Este hadiz fue clasificado como hasan por al-Albaani en *Aadaab az-Zafaaf* (pag. 203-204).

Conclusión: el punto de vista de los Maaliki con respecto a este tema no es el punto de vista más correcto, porque está limitando la aplicación del hadiz mencionado sin ninguna evidencia que lo



respalde.

Y Allah sabe más.